

## COMUNICADO DE PRENSA

### Estado de la Unión 2018: supervisión reforzada del blanqueo de capitales para un sector bancario y financiero estable

Estrasburgo, 12 de septiembre de 2018

El 12 de septiembre de 2018, con ocasión de su discurso sobre el estado de la Unión, el presidente Jean-Claude **Juncker** ha declarado: «Los europeos esperan una Unión que los proteja. Hoy vamos a proponer medidas que nos permitan luchar contra el blanqueo de capitales de forma más eficaz a través de las fronteras.»



La Comisión Europea propone hoy reforzar la supervisión de las entidades financieras de la UE para combatir mejor el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Si bien la UE tiene estrictas normas contra el blanqueo de capitales, casos recientes de blanqueo en algunos bancos europeos han suscitado la preocupación de que estas normas no siempre sean controladas y aplicadas eficazmente en toda la Unión. Esto no solo da lugar a riesgos para la integridad y la reputación del sector financiero europeo, sino que también puede tener consecuencias en la estabilidad financiera de bancos concretos. Dentro de los esfuerzos generales por completar la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales, la Comisión Europea propone hoy modificar el Reglamento por el que se crea la Autoridad Bancaria Europea (ABE) a fin de reforzar la función de esta autoridad en la supervisión del sector financiero en relación con el blanqueo de capitales. Esta iniciativa forma parte de una estrategia global dirigida a reforzar el marco de la supervisión prudencial y supervisión en materia de blanqueo de capitales en el caso de las entidades financieras, tal como expone la Comisión en una Comunicación. Estas medidas contribuirán al fomento de la integridad del sistema financiero de la UE, garantizando la estabilidad financiera y una protección contra la delincuencia financiera.

El vicepresidente de la Comisión Europea, **Valdis Dombrovskis**, responsable de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, ha declarado: «*La Unión Bancaria de Europa debe cimentarse en normas más de máxima integridad. La supervisión del blanqueo de capitales ha fracasado en demasiadas ocasiones en la UE. Con las medidas que proponemos hoy se posibilita que la Autoridad Bancaria Europea garantice que los distintos*

*supervisores cooperen e intercambien información y que las normas contra el blanqueo de capitales se apliquen de manera efectiva en los países de la UE. La ABE también estará facultada para incoar investigaciones sobre presuntas infracciones de las normas y se convertirá en el número de teléfono de Europa para la cooperación con los socios internacionales sobre las cuestiones relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales en el sector financiero.»*

La Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Věra **Jourová**, ha declarado: «*Europa tiene las normas contra el blanqueo de capitales más firmes de todo el mundo, pero casos recientes en el sector bancario han puesto de manifiesto que no siempre se controlan y aplican con el mismo nivel de exigencia en toda la UE. Nuestro sistema solo es tan fuerte como su eslabón más débil. En un momento en que el dinero circula a través de las fronteras con un mero clic del ratón, debemos velar por una vigilancia que sea proactiva y rápida. Los cambios propuestos hoy velarán por que las normas se apliquen de manera uniforme en toda la UE.*».

### **Funciones más amplias de la Autoridad Bancaria Europea**

La Comisión propone concentrar en la Autoridad Bancaria Europea las competencias en materia de lucha contra el blanqueo de capitales en relación con el sector financiero y reforzar su mandato para garantizar que los riesgos del blanqueo de dinero sean supervisados de forma eficaz y coherente por parte de todas las autoridades pertinentes y que estas puedan cooperar e intercambiar información.

El Reglamento modificado:

- **garantizará una investigación coherente de las infracciones de las normas contra el blanqueo de capitales:** la ABE podrá solicitar a los supervisores nacionales encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales que investiguen las posibles infracciones sustanciales y exigirles que estudien medidas selectivas, tales como sanciones;
- velar por que **los supervisores nacionales encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales cumplan las normas de la UE y cooperen adecuadamente con los supervisores prudenciales;** las competencias de la ABE se reforzarán de modo que, como último recurso, si las autoridades nacionales no actúan, la ABE pueda dictar decisiones directamente a los agentes del sector financiero;
- mejorará **la calidad de la supervisión** mediante normas comunes, exámenes periódicos de las autoridades nacionales de supervisión y evaluaciones de riesgo;
- facilitará la recopilación de información sobre los riesgos y las tendencias en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y **fomentará el intercambio de esa información** entre las autoridades nacionales de supervisión (los llamados «centros de datos»);
- **facilitará la cooperación con los países no pertenecientes a la UE** en los casos transfronterizos;
- creará **un nuevo comité permanente** que reúna a las autoridades de supervisión nacionales encargadas de la lucha contra el blanqueo de capitales;

### **Hacer pleno uso de los actuales instrumentos de vigilancia**

La Comisión también presenta una estrategia para mejorar el intercambio de información y la cooperación entre las autoridades prudenciales y las encargadas de la lucha contra el blanqueo de capitales e insta a las Autoridades Europeas de Supervisión, y en particular a la ABE, a que adopten directrices para apoyar a los supervisores prudenciales en la integración de los aspectos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales en sus diversos instrumentos y garantizar la convergencia de las prácticas de supervisión.

La Comisión también anima al Banco Central Europeo a celebrar con los supervisores encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales un memorando de entendimiento multilateral sobre

intercambio de información de aquí al 10 de enero de 2019, tal como exige la [quinta Directiva contra el blanqueo de capitales](#).

## **Próximas etapas**

La propuesta de hoy, dirigida a reforzar el papel de la Autoridad Bancaria Europea, será debatida ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo. Estas modificaciones específicas se tendrán en cuenta en los debates en curso sobre la [propuesta de la Comisión de revisar los Reglamentos relativos a las Autoridades Europeas de Supervisión](#) (AES), adoptada por la Comisión en septiembre de 2017, con la intención de reforzar la capacidad de esas autoridades a la hora de velar por una supervisión financiera convergente y eficaz. La Comisión anima al Parlamento Europeo y al Consejo a que alcancen rápidamente un acuerdo sobre esas propuestas.

## **Contexto**

La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo es una prioridad para la Comisión Juncker y forma parte integrante del programa de reducción de riesgos dentro de la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales. La adopción de las Directivas [cuarta](#) (en vigor desde junio de 2017) y quinta (en vigor desde el 9 de julio de 2018) contra el blanqueo de capitales, las cuales han de incorporarse a los ordenamientos jurídicos nacionales de aquí a enero de 2020, ha reforzado considerablemente la normativa de la Unión, incluidas las normas sobre la cooperación de los supervisores prudenciales y de los encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales. La Comisión está siguiendo estrechamente la [correcta aplicación de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales](#), sin descartar procedimientos de infracción en caso necesario.

A pesar de este marco legislativo reforzado, algunos casos recientes de blanqueo de dinero en bancos europeos han suscitado la preocupación sobre la articulación entre las normas prudenciales y en materia de lucha contra el blanqueo de capitales para las entidades financieras.

Se han hecho eco de estas preocupaciones el Consejo, los ministros de Finanzas y, en último lugar, el presidente del Eurogrupo Centeno mediante [carta de 25 de junio de 2018](#) al presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk. La [declaración y la hoja de ruta franco-alemanas de Meseberg](#), hechas públicas el 19 de junio de 2018, también hacen hincapié en esta cuestión.

En mayo de 2018, la Comisión Europea creó un grupo de trabajo que reúne a las Autoridades Europeas de Supervisión, el Banco Central Europeo y el presidente del Comité contra el Blanqueo de Capitales, a fin de reflexionar sobre las posibles medidas encaminadas a garantizar una **cooperación fluida entre los supervisores prudenciales y los encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales en la Unión Europea**.

## **Para más información**

[Nota informativa](#)

[Estado de la Unión 2018](#)

[Sección dedicada a economía](#)